Sello quarto.

SELLO 3º VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

que aquellos Moradores tengan hauitacion dados á
dho Guardian del puerto que luego q Sin ninguna dila
hiziere que dho capitan que en su lancha se hallare q
mediata al muelle hobiere dho Sunario q le
Entregue dho Sunario con sus hombres de Guardia hasta que
por Autoridad con Vista de las dhas certificaciones que
son las que Exhiba y cobrados los derechos por combenien
te sin Lesion que ninguno de dhos navios salte ni
diexe ni diga pase ninguna persona de dho navio
hasta que dha Comisaria de Sanidad haia determinado
lo que tubiere por combeniente = y por esta ciudad Enten
dido acuerdo del Señor Corregidor Lo hizo que en todos los
Casos en que se deuden Guardas q en tales ocasiones
aquella Certificacion del consulado q franca que
Vende en el esta en Lengua franca para Ve
nir en conocimiento de lo que en ella se Expresa q
Sauero Calleja D. Joseph Ramos Consulado en esta
En esta ciudad para que la traduga al Idioma castellano
y habiendo sido por el Sauidano En cumplimiento de lo
que por esta Ciudad se manda en busca del dho D.
Joseph Ramos este hizo la traduccion de la dha certificad.
Cegual Dijo por su Ciudad con los Demas certifica
ciones y patente de la ciudad de Marsella q acuerda q
respecto de corresponder Una con otra las dhas certifi
ciones y hauer por ellas no hauer en dha
Ciudad de Argel mal deperte ni otro contagio
mayormente el no hauer